



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005 -D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 13 de enero del 2025.

Visto,

Decreto Nº 010-2025-D-UNAP de fecha 13 de enero del 2025, en el que se adjunta el oficio Nº. 007-DEFP-FISI-UNAP-2025, firmados por el Director de Escuela de Formación Profesional, solicitando se autorice el dictado de cursos para el periodo vacacional 2025-0 a dictarse en los meses de enero y febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, mediante oficios Nº 007-DEFP-FISI-UNAP-2024, de fecha 13 de enero del 2025 presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI, solicita se autorice el dictado de cursos para el periodo vacacional 2025-0 a dictarse en los meses de enero y febrero del, en aplicación al CAPITULO 30, A: ESTUDIOS EN PERIODO VACACIONAL aprobado con RCU. Nº 060-2023-CU-UNAP, del 18 de abril del 2023, y sus modificatorias RCU Nºs 134 y 204-2024-CU-UNAP; así como el cronograma del **Calendario Académico Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.**



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación presentada en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Uno. - Autorizar con eficacia anticipada al 23 de diciembre del 2024, **el dictado de cursos para el periodo vacacional 2025-0** a dictarse en los meses de enero y febrero del 2025 según el detalle siguiente:

Ciclo	Cod.	Asignaturas	Cred	Hrs	Cupo	Amb.	Docente
2º	10012	Cálculo Diferencial	4	80	50	Aula	Richard Alex, López Albiño
3º	10016	Cálculo Integral	4	80	50	Aula	Manuel, Tuesta Moreno
4º	10023	Física Electrónica	4	80	50	Aula	Richard Alex, López Albiño
5º	10029	Electrónica Digital	3	64	45	Aula	Tony E. Bardales Lozano
5º	10032	Métodos Numéricos	3	64	50	Aula	Manuel, Tuesta Moreno
6º	10048	Arquitectura Computadoras	3	64	45	Aula	Tony E. Bardales Lozano
9º	10069	Taller de Software II	3	64	45	Aula	Rafael, Vilca Barbaran
10º	10078	Trabajos de Investigación	3	64	45	Aula	Rafael, Vilca Barbaran

Artículo Dos. - Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos realizar los trámites correspondientes para el registro en el SGA.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP